



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4871/2011.-

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 426/2011, de fecha 20 de Diciembre de 2011, emitido por el Encargado de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 344/2011, de fecha 13 de Diciembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado N° 20/2011, de fecha 13 de Diciembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a doña **TAMARA MIRANDA LISTER**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] la cantidad de \$ **33.333.-** (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), **prestación de Servicios** correspondiente a una Notificación Personal, martillero, Ricardo Carrillo, causa rol N° 1048/2010.

CANCELESE boleta de Honorario N° 509, de fecha 12 de Diciembre de 2011, por un monto de \$ 33.333.- (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.999.001.000: "OTROS"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

